OTROSI 1	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 048 DE 2026**
CONTRATISTA	**FREDY ORLANDO MARENTES BELLO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**C.C. No. 79.183.705 DE SIBATÉ**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AGRONÓMICA REALIZANDO EXTENSIÓN RURAL EN LA SIEMBRA, COSECHA Y POST COSECHA DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($11.487.520) M/CTE.**
ADICION	**CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($5.743.760) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($17.231.280) M/CTE**
PLAZO INICAL DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO A PRORROGAR PRESENTE OTROSI	**DOS (2) MESES**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**SEIS (6) MESES**
FECHA DE INICIO	**DOS (02) DE FEBRERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**PRIMERO (01) DE AGOSTO 2026**
MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PRESENTE OTROSI	**CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO CLAUSULA TERCERA – PARAGRAFO, IMPUTACION PRESUPUESTAL CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **FREDY ORLANDO MARENTES BELLO,** identificado con **CC. No. 79.183.705 DE SIBATE,** con domicilio en la CR 10 #11- 41 BARRIO SANTA ISABEL, Sibaté – Cundinamrca, Teléfono: 3202343504; quien actúa en su propio nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, convenimos celebrar **OTROSI Nº. 1** al Contrato de Prestación de Servicios **No. 048** de **2026,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AGRONOMICA REALIZANDO EXTENSION RURAL EN LA SIEMBRA, COSECHA Y POST COSECHA DE LOS CULTIVOS AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE.** el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

a) Que mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2026, con el consecutivo **SADEA-104–2026**, la Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente de la Alcaldía Municipal de Sibaté teniendo en cuenta que el plazo del Contrato **CPS-048-2026** finaliza el día 1 de junio de 2026; y además la Administración Municipal no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Oficina Agropecuaria como Ingeniero Agrónomo, motivo por el cual amparados en lo establecido en el Literal d) del Numeral 1° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, al Numeral 4, del Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la necesidad de continuar con la prestación del servicio de forma directa que adelanta y apoya el proceso específico y necesario para el desarrollo efectivo de la función operativa, por lo cual solicita al contratista la aceptación de adicionar el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($5.743.760) M/CTE**, así como prorrogar el término de ejecución de la prestación del servicio **DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE JUNIO Y HASTA EL PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2026.**

b) Que como respuesta a la solicitud realizada por Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente de la Alcaldía Municipal de Sibaté, en condición de supervisora del contrato, el contratista mediante una carta de fecha 25 de mayo de 2026, manifiesta que acepta la adición y la continuación de la prestación del servicio hasta el día primero (1) de agosto de 2026.

c) En atención a ello se da viabilidad a la prórroga y adición al **CPS-048-2026**, desde la supervisión del contrato a fin de garantizar la prestación de servicios en la Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente del Municipio de Sibaté.

d) Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($17.231.280) M/CTE,** valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir

Valor inicial: $ 11.487.520
Valor adición 1: $ 5.743.760

Valor Total: **$17.231.280**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA – PARAGRAFO, IMPUTACION PRESUPUESTAL Que para dicha **adición** se cuenta con los recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida por la secretaría de Hacienda Municipal **No 2025000742 del 25 de mayo de 2026**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702021-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial CPC: 83990-Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p META: 30-Establecer 550 unidades productivas agrícolas en cultivos no convencionales, frutales de clima frio, hortalizas y aromáticas con enfoque sostenible de soberanía alimentaria. PROYECTO:2024257400019-Consolidación de proyectos agrícolas sostenibles con enfoque innovador y de prosperidad rural en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1201-FONDO AGROPECUARIO	$5.743.760
TOTAL		**$5.743.760**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA– PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de la siguiente manera:

Plazo Inicial: CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE EL DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) HASTA EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Prorroga: DOS (2) MESES, CONTADOS DESDE EL DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) AL PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Plazo final: SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE DOS (02) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) HASTA EL PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a actualizar las pólizas correspondientes conforme al plazo y valor definitivo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 048-2026, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Andrés Felipe Rodríguez Cuesta	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Ana María Ortiz Guerra
Cargo	Contratista	Jefe de Contratación	Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente
Fecha	Mayo de 2026		